

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 110014003053202000808 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por Secretaria.

2. Designar terna de partidores que disponga el sistema de gestión judicial.

Comuníqueseles la designación, advirtiéndole que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.), concediéndole el termino de quince (15) días para que presente trabajo de partición.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>24 - octubre - 2022</u></p> <p><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i></p> <p>Secretaria</p>
